

RIO GALLEGOS, 040697

V I S T O :

El Expediente Nº 10.802/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Propuesta de Recategorización de Ayudantes de Docencia presentada por la Unidad Académica Río Turbio;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda avalar la propuesta en lo general con la salvedad de incorporar a los requisitos solicitados, una evaluación de antecedentes, conforme al Acuerdo Nº 102/97 de este Consejo y solicitar a la Dirección de Personal de la UNPA la determinación del impacto económico resultante de aplicar el incremento propuesto a los docentes en condiciones de acceder a la recategorización;

Que es necesario solicitar a la Jefatura de Personal de esta Unidad Académica que verifique si los docentes citados en el informe presentado por el Centro de Formación de Grado, están en condiciones de ser recategorizados, conforme a lo prescripto en el Acuerdo Nº 102/97;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 10.- AVALAR en lo general la propuesta de recategorización de ayudantes de docencia, presentada por la Unidad Académica Río Turbio, con la salvedad de incorporar a los requisitos solicitados, una evaluación de antecedentes, conforme al Acuerdo Nº 102/97 de este Consejo.-

ARTICULO 20.- SOLICITAR a la Dirección de Personal de la UNPA la determinación del impacto económico resultante de aplicar el incremento propuesto a los docentes en condiciones de acceder a la recategorización.-

ARTICULO 30.- ELEVAR el presente a la Secretaría General Académica, para su consideración y posterior tratamiento en el Consejo Superior.-

ARTICULO 40.- DESE A CONOCER, cumplido, ARCHIVASE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA



HECTOR ANIBAL BILLORE
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

163